

# TRIBUNAL DE CUENTAS

**Nº 1.117**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO,  
COFIDES S.A., EJERCICIOS 2012 Y 2013.**



**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de octubre de 2015 el **Informe de fiscalización de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., ejercicios 2012 y 2013**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.



# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
I.1. Iniciativa de fiscalización .....	11
I.2. Ámbitos subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización. ....	11
I.3. Objetivos de la fiscalización .....	11
I.4. Naturaleza y régimen jurídico de COFIDES .....	12
I.5. Funciones y organización de COFIDES .....	14
I.6. Principales magnitudes económico-financieras.....	16
I.7. Rendición de cuentas .....	17
I.8. Tratamiento de alegaciones .....	17
<b>II. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES.....</b>	<b>17</b>
II.1. Opinión .....	17
II.2. Análisis de determinadas cuentas.....	18
<b>III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD .....</b>	<b>30</b>
III.1. Cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico-financiera .....	30
III.2. Análisis del cumplimiento de la normativa sobre contratación .....	30
III.3. Cumplimiento de la normativa en materia de personal.....	31
<b>IV. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>31</b>
IV.1. Gestión de las carteras de COFIDES, FIE X y FONPYME .....	31
IV.2. Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) .....	35
<b>V. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>36</b>
<b>VI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 29 DE MARZO DE 2007 Y EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE 28 DE OCTUBRE DE 2009 .....</b>	<b>36</b>
VI.1. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe del Tribunal de Cuentas de 29 de marzo de 2007 .....	36
VI.2. Seguimiento de los Acuerdos de la Resolución de la Comisión Mixta .....	38
<b>VII. CONCLUSIONES .....</b>	<b>40</b>
VII.1. Análisis de la representatividad de las cuentas anuales .....	40
VII.2. Análisis del cumplimiento de la legalidad.....	40
VII.3. Análisis de los procedimientos de gestión de los riesgos .....	40

VII.4. Análisis de los sistemas y procedimientos de control interno.....	41
VII.5. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 2004 y de los Acuerdos de la Resolución de la Comisión Mixta de 28 de octubre de 2009 .....	41
<b>VIII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>42</b>

## **ANEXOS**

## RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1 : Créditos a empresas.....	20
Cuadro 2 : Evolución de las coberturas de riesgo de los préstamos a empresas, 2012 y 2013.....	21
Cuadro 3 : Evolución del Patrimonio Neto.....	22
Cuadro 4 : Accionariado de COFIDES .....	23
Cuadro 5 : Deudas por préstamos recibidos .....	23
Cuadro 6 : Cifra de Negocios 2012 y 2013.....	27
Cuadro 7 : Otros gastos de explotación .....	29
Cuadro 8 : Evolución de la Cartera.....	32





## **RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior
FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresas
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LGP	Ley General Presupuestaria
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
PGC	Plan General de Contabilidad



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. Iniciativa de fiscalización**

**1.1.** El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 26 de junio de 2014, y a su propia iniciativa, la incorporación al Programa Anual de Fiscalizaciones correspondiente a dicho año natural de la fiscalización de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (en adelante COFIDES, la Compañía o la Entidad), ejercicios 2012 y 2013. En la misma sesión fue aprobado el acuerdo de inicio de la fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley de Funcionamiento.

**1.2.** La decisión de iniciar esta fiscalización se motivó por la reforma emprendida por el Gobierno en 2013 y 2014 para modificar los mecanismos financieros que regulan la actividad de la entidad fiscalizada, configurada como uno de los instrumentos puestos por el Estado a disposición de las pequeñas y medianas empresas españolas para su implantación en el extranjero. Las Directrices Técnicas de la fiscalización fueron aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 24 de julio de 2014.

**1.3.** La Compañía había sido objeto de una fiscalización anterior, referida al ejercicio económico 2004, cuyo Informe fue aprobado por el Pleno el 29 de marzo de 2007. La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas dictó la pertinente Resolución el 28 de octubre de 2009.

### **I.2. Ámbitos subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización.**

**1.4.** La entidad sujeta a fiscalización ha sido la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. El ámbito objetivo está formado por el conjunto de su actividad económico-financiera.

**1.5.** El periodo fiscalizado ha comprendido los ejercicios 2012 y 2013, sin perjuicio de que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se hayan practicado las verificaciones estimadas necesarias en lo que se refiere a operaciones realizadas en ejercicios anteriores y posteriores a los fiscalizados.

### **I.3. Objetivos de la fiscalización**

**1.6.** De acuerdo con lo previsto en las Directrices Técnicas, se ha llevado a cabo una fiscalización integral sobre la actividad desarrollada por la Compañía, siendo los objetivos concretos los siguientes:

- a) Verificar que las cuentas anuales de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, representan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel

de su situación financiera, patrimonial, de sus flujos de efectivo, así como del resultado económico del ejercicio.

b) Verificar el cumplimiento por la Entidad de las normas que regulan su funcionamiento.

c) Analizar y evaluar la existencia y el cumplimiento efectivo del sistema de control interno implantado por la Entidad.

d) Evaluar los sistemas y procedimientos de gestión y su sometimiento a los principios de buena gestión.

e) Valorar las operaciones, sistemas y procedimientos relativos a la gestión por COFIDES del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), así como de la facilidad de financiación formalizada entre el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y COFIDES desde el ejercicio 2000, así como el grado de eficacia y eficiencia alcanzado.

f) Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su anterior Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.

g) Efectuar el seguimiento de los Acuerdos de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas de 28 de octubre de 2009.

**1.7.** En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido cumplir los objetivos previstos, habiendo prestado adecuadamente su colaboración los responsables de la Compañía.

**1.8.** La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por su Pleno el 23 de diciembre de 2013.

#### **1.4. Naturaleza y régimen jurídico de COFIDES<sup>1</sup>**

**1.9.** COFIDES fue creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, con capital público y privado, siendo una Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 2.1.e) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (LGP), y en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, encontrándose adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

**1.10.** La Compañía se rige por el Acuerdo del Consejo de Ministros de su creación, por sus Estatutos, por la legislación relativa a las sociedades anónimas y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, en particular por la LGP en el ámbito económico-financiero y presupuestario.

---

<sup>1</sup> Excepto donde se señale expresamente, el contenido de los subapartados 1.4 y 1.5 de este Informe es aplicable a la situación de COFIDES en los ejercicios fiscalizados y en la actualidad.

**1.11.** El capital social de la Compañía en los ejercicios fiscalizados se encontraba fijado en 39.396 miles de euros de valor nominal, representado en 6.555 acciones, encontrándose totalmente desembolsado.

**1.12.** El régimen contable de COFIDES debe ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

**1.13.** A pesar de que COFIDES se rige por el derecho privado y no tiene la consideración de poder adjudicador, debe ajustar la adjudicación de sus contratos a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, según lo establecido en el artículo 192 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto-ley 3/2011, de 14 de noviembre.

**1.14.** Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales de COFIDES son auditadas por firmas privadas, según establece la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su condición de Sociedad Anónima Mercantil. También se efectúan comprobaciones periódicas o procedimientos de control financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

**1.15.** La estructura organizativa y el régimen de funcionamiento y actuación de la Compañía están regulados por los denominados Criterios de Funcionamiento implantados para el desarrollo de las operaciones de financiación o inversión, así como por el Sistema de Gestión de la Calidad, aprobados por su Consejo de Administración y siendo actualizados periódicamente por el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.

**1.16.** Desde el ejercicio 2005, COFIDES se encuentra certificada con la norma ISO y, al igual que en ejercicios anteriores, en los años 2012 y 2013 superó la auditoría externa que determinó la conformidad de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2008.

**1.17.** El personal que presta sus servicios en COFIDES tiene una relación de carácter laboral, encontrándose las condiciones de las relaciones laborales contractualmente pactadas determinadas al amparo del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

**1.18.** Las relaciones laborales del Presidente y del Director General de la Entidad, como máximos responsables de la Compañía, se encuentran formalizadas mediante un contrato mercantil de prestación de servicios para el primero, y un contrato de alta dirección para el segundo. Sus retribuciones se adecuan a lo determinado en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, que regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se determina la clasificación de la Sociedad para el cálculo de dichas retribuciones.

## I.5. Funciones y organización de COFIDES

**1.19.** El objeto social de la Sociedad lo constituye, tras la modificación llevada a cabo por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 25 de septiembre de 2013, la realización con criterios de rentabilidad y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en los denominados países elegibles<sup>2</sup>. Estos proyectos pueden ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para la internacionalización de las empresas españolas, de la política comercial o economía españolas o de las empresas de los países elegibles.

b) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a). Esta participación puede llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

c) Financiar los proyectos relacionados en el apartado a) por medio de los siguientes instrumentos:

1. Préstamos y créditos.
2. Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.
3. Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

d) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habitual o reconocida en el tráfico mercantil internacional.

e) Gestionar fondos y movilizar recursos en Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

f) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), sobre el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación y sobre cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.

---

<sup>2</sup> Los proyectos que apoye COFIDES podrán llevarse a cabo en cualquier país en desarrollo, emergente o de Europa Central y Oriental no miembro de la UE /15. Salvo los excluidos por la Administración Española por razones de política general.

g) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.

h) Crear sociedades o participar en el capital de otras.

i) Cuantas operaciones anejas o complementarias de las anteriores o que, de cualquier manera, sean necesarias o convenientes o favorezcan el desarrollo de las mismas, del fomento de la exportación española y el desarrollo económico.

j) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.

k) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.

Los objetivos h) e i) fueron incorporados a los Estatutos de la Compañía en el ejercicio 2013.

**1.20.** Para cumplir con su objeto social, además de sus propios recursos, COFIDES tiene suscritos distintos convenios de financiación con otras entidades de carácter público o multilateral.

**1.21.** La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, designó a COFIDES como gestora de los Fondos FIEX y FONPYME, con los que puede financiar proyectos en cualquier país del mundo, encontrándose ambos Fondos adscritos al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

**1.22.** La contabilización de las operaciones efectuadas por cuenta de dichos Fondos es elaborada por COFIDES en registros separados e independientes de los de la propia gestora, según lo determinado en el artículo 116. Dos. de la Ley 66/1997, siendo auditadas las cuentas presentadas por la IGAE, según lo determinado en el artículo 137 de la LGP.

**1.23.** Los órganos sociales de la Compañía, conforme determina el artículo 9 de los Estatutos, son: a) la Junta General de Accionistas, b) el Consejo de Administración y c) el Presidente. Al Consejo de Administración le corresponden las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la Sociedad.

**1.24.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de julio de 2012 modificó el artículo 16 de los Estatutos sociales para fijar un máximo de doce miembros en su Consejo de Administración, en aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, y de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, que lo desarrolla, y en el que se determina dicho número de miembros para las sociedades mercantiles estatales clasificadas como sociedades del grupo 2, en el que se encuentra encuadrada la Compañía.

**1.25.** La duración del mandato de los miembros del Consejo de Administración es de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

**1.26.** La estructura administrativa de COFIDES estaba integrada al cierre del ejercicio 2013 por: su Presidente, del que dependen, entre otros, la Secretaría General y el área de Control, Auditoría Interna y Calidad; y el Director General, responsable de las cinco áreas administrativas que integran la organización de la Compañía: a) Comercial y Desarrollo del Negocio; b) Operaciones; c) Riesgos; d) Económico financiera; y e) Desarrollo Social Corporativo.

## **1.6. Principales magnitudes económico-financieras**

**1.27.** En los anexos I al IV se recogen los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo de la Compañía correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013. Se presentan también, a efectos comparativos, los datos de dichos registros referidos al ejercicio 2011.

**1.28.** El activo al cierre del ejercicio 2013 presenta un saldo de 98.477 miles de euros, habiendo tenido en el ejercicio un incremento de 11% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior. El activo no corriente, de 65.350 miles de euros, representa el 66% del total del activo y está integrado, principalmente, por los créditos concedidos a empresas, actividad que constituye la principal de COFIDES. El saldo de estos créditos asciende a 57.191 miles de euros, con un incremento del 63% respecto al ejercicio anterior. El activo corriente, de 33.127 miles de euros, disminuyó un 31% y está integrado, principalmente, por el importe de los créditos a empresas y las imposiciones bancarias a plazo inferior a un año, que ascienden en conjunto a 23.578 miles de euros.

**1.29.** El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2013 está integrado por el capital escriturado de 39.396 miles de euros, las reservas de 41.448 miles de euros y los resultados del ejercicio de 12.935 miles de euros. En el pasivo destacan las deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo, que suman 1.962 miles de euros.

**1.30.** La cuenta de pérdidas y ganancias de 2013 presenta un resultado de explotación de 18.072 miles de euros, superior en un 49% al registrado en el ejercicio anterior. Ello es consecuencia, principalmente, del aumento en un 20% de la cifra de negocios, así como de la disminución significativa de las provisiones para cubrir el deterioro de los créditos concedidos, como consecuencia del cambio de criterio en su dotación, que supuso, en el ejercicio 2013, una aplicación de exceso de provisiones constituidas de 456 miles de euros, frente a un gasto en 2012, por el mismo concepto, de 1.683 miles de euros. Los gastos de personal, por 4.158 miles de euros, aumentaron un 4% en el ejercicio debido, fundamentalmente, al abono de la paga extraordinaria de Navidad no satisfecha en el ejercicio anterior. El resultado financiero en el ejercicio 2013, de 415 miles de euros, fue un 32% inferior al registrado en el ejercicio anterior.



## **I.7. Rendición de cuentas**

**1.31.** Las cuentas anuales de COFIDES correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2013 y el 26 de marzo de 2014 y remitidas a la IGAE el 30 de julio de 2013 y el 14 de julio de 2014, respectivamente, dentro del plazo establecido en el artículo 139 de la LGP.

**1.32.** La IGAE remitió al Tribunal de Cuentas las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 el 21 de agosto de 2013 y las del ejercicio 2013 el 18 de julio de 2014, dentro del plazo previsto para su rendición en el artículo 139 de la LGP.

## **I.8. Tratamiento de alegaciones**

**1.33.** De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras fueron puestos de manifiesto, para la formulación de alegaciones, al Presidente de COFIDES y a quien ocupó el referido cargo durante el ejercicio 2012. Solo se han recibido las alegaciones del Presidente actual de la Compañía, que se acompañan al presente Informe. Se han incorporado en el texto de este los cambios que se han considerado oportunos como consecuencia del examen de las alegaciones, pero no han sido objeto de contestación las que constituyen meras explicaciones o aclaraciones de la gestión desarrollada por la Compañía. La falta de contestación a este tipo de alegaciones no debe entenderse, por tanto, como una aceptación tácita de su contenido.

# **II. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES**

## **II.1. Opinión**

**2.1.** Las cuentas anuales de la Compañía correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial y de los resultados de los ejercicios, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

**2.2.** Sin afectar a la opinión favorable sobre las cuentas expuestas en el punto anterior, se detallan a continuación algunas incidencias de menor relevancia que afectan a la aplicación de los principios y normas contables por la Compañía.

**2.3.** A pesar de lo manifestado en alegaciones el cambio en la política de las coberturas de los riesgos por deterioro de la cartera financiera, llevado a cabo en el ejercicio 2013, debe considerarse contablemente como un cambio de criterio, atendiendo al principio de uniformidad recogido en el PGC. En aplicación de la norma de valoración 22 de dicho Plan

Contable, los ajustes derivados del cambio de criterio deberían haber sido imputados al patrimonio neto y no a la cuenta de pérdidas y ganancias, como han sido registrados. El importe de estos ajustes ascendió a 1.587 miles de euros. El principio de uniformidad recogido en PGC aprobado por RD 1514/2007 determina “Adoptado un criterio ..... deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día, en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales”. Por otra parte, la norma de valoración 22 de dicho PGC recoge “cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información”, y, “se calificarán como cambios en estimación contable aquellos ajustes en el valor contable de activos y pasivos ..... que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos”. La actuación llevada a cabo por COFIDES consistió, como expone la alegación, en aplicar los criterios establecidos por el Banco de España para los activos calificados como deudores por lo que no puede ser considerada como un cambio de estimación. El criterio adoptado por la Compañía afecta a lo expuesto en los puntos 2.13, 2.14, 2.15 y 2.16 del Proyecto de Informe.

**2.4.** El saldo de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se encuentra infravalorado en, al menos, 140 miles de euros que corresponden a gastos de acondicionamiento de un inmueble reconocidos como pasivos vinculados. Como manifiesta la Compañía en alegaciones, la afirmación de este Tribunal es la que mejor se acomoda a los principios contables vigentes.

## **II.2. Análisis de determinadas cuentas**

### *II.2.1. Inmovilizado intangible y material*

**2.5.** El coste del inmovilizado intangible y material, al cierre del ejercicio 2012, ascendía a 2.781 miles de euros, habiendo tenido un aumento del 7% respecto al registrado en el ejercicio anterior y encontrándose amortizado en el 75% de su importe. Al cierre del ejercicio 2013, el coste de este activo era de 2.901 miles de euros, presentando un incremento del 4% respecto al importe del ejercicio 2012 y estando amortizado el 80% de su importe.

**2.6.** Las altas y bajas producidas en los ejercicios analizados son de escasa significación. En el ejercicio 2012 se produjeron altas en el inmovilizado intangible por valor de 153 miles de euros y en 2013 por 115 miles de euros; y en el inmovilizado material en 2012 de 31 miles de euros y en 2013 de 7 miles de euros. Únicamente se produjeron bajas en el ejercicio 2013, por valor de 2 miles de euros.

**2.7.** La cuenta “Propiedad industrial” presenta un saldo desde el ejercicio 2007 de 2 miles de euros, que se encuentra totalmente amortizado. La Compañía no ha aportado los justificantes de las partidas que integran dicho saldo. En la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2004 (año desde el cual la cuenta solo ha tenido un movimiento de 463 euros) se expuso que el saldo existente recogía al menos 1.850 euros de partidas indebidas por corresponder a gastos activados o derechos prescritos, por lo que se debería analizar el saldo existente para proceder a su regularización.

**2.8.** El coste de las “Aplicaciones informáticas”, con un saldo al cierre del ejercicio 2012 de 1.830 miles de euros, y en 2013 de 1.942 miles de euros, representa el 66% y 67% del coste del inmovilizado intangible y material en dichos años. Los importes más significativos corresponden a la adquisición para la gestión documental de dos herramientas informáticas. La primera fue adquirida en los ejercicios 2006 y 2007 con un coste de 833 miles de euros y se encuentra en la actualidad totalmente amortizada. La segunda fue adquirida al no cumplirse las expectativas de uso esperadas de la anterior herramienta, con un coste de 634 miles de euros registrado contablemente en los ejercicios 2011, 2012 y 2013. En el ejercicio 2013 quedó inoperativo el primer sistema de procesamiento al finalizar la migración de datos a la nueva herramienta informática, sin que se haya procedido a su retiro del inventario.

#### *II.2.2. Créditos a empresas*

**2.9.** Estas cuentas recogen los préstamos concedidos a proyectos de inversión de empresas españolas en el extranjero, encontrándose periodificados en función de su vencimiento a largo y corto plazo. Estos créditos son el reflejo de la actividad principal llevada a cabo por COFIDES en cumplimiento de su objeto social, que solo apoya proyectos de inversión de empresas españolas en los que estas asuman una participación en el capital social de la empresa que se crea o se amplía en el país receptor.

**2.10.** Las inversiones concedidas pueden ser financiadas con medios propios de COFIDES, así como refinanciadas y cofinanciadas por otros Organismos.

- En las operaciones refinanciadas de préstamos y participaciones en capital, los recursos aplicados al proyecto corresponden a préstamos concedidos a COFIDES por los refinanciadores, asumiendo la Compañía íntegramente el riesgo de la operación. En este tipo de préstamos, la refinanciadora marca siempre el porcentaje de interés al que COFIDES ha de devolver el préstamo y, en algunos casos, el porcentaje de interés que se debe fijar al beneficiario. La Compañía obtiene como beneficio la diferencia entre ambos tipos de interés.
- En las operaciones cofinanciadas de préstamos y participaciones en capital, la concesión de la financiación se realiza con recursos financieros de COFIDES y de uno o varios cofinanciadores; el riesgo es asumido proporcionalmente a la aportación realizada por cada parte al proyecto. En este tipo de préstamos COFIDES debe devolver al

cofinanciador la parte de amortización de principal e intereses en el momento que se produzca el cobro del beneficiario.

**2.11.** La evolución de los créditos a empresas y las dotaciones constituidas para cubrir los deterioros de valor de los activos registrados contablemente al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 se recoge en el Cuadro 1. Como se observa en el mismo, en los ejercicios 2012 y 2013 se produjo un incremento significativo de la actividad crediticia, tanto en la cartera financiada con fondos de COFIDES como en la financiada con recursos de los Fondos. El valor neto contable registrado a 31 de diciembre de los créditos a las empresas concedidos por COFIDES con fondos propios experimentó, para el conjunto del activo, un incremento en 2012 del 40% respecto al importe registrado en el ejercicio anterior. En 2013, por su parte, se produjo un incremento del 60%.

### Cuadro 1: Créditos a empresas

(En miles de euros)

	2011		2012		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Coste a 1.1.</b>	<b>22.271</b>	<b>5.863</b>	<b>26.622</b>	<b>6.221</b>	<b>38.260</b>	<b>6.657</b>
Aumentos	11.301		18.918		29.253	1.450
Disminuciones	-729	-5.863	-623	-6.221	-643	-6.657
Traspaso a corto plazo	-6.221	6.221	-6.657	6.657	-7.307	7.307
<b>Coste a 31.12.</b>	<b>26.622</b>	<b>6.221</b>	<b>38.260</b>	<b>6.657</b>	<b>59.563</b>	<b>8.757</b>
Deterioro valor	-2.741	-775	-3.172	-730	-2.372	-507
<b>Valor neto contable 31.12.</b>	<b>23.881</b>	<b>5.446</b>	<b>35.088</b>	<b>5.927</b>	<b>57.191</b>	<b>8.250</b>

**2.12.** Al cierre de los ejercicios fiscalizados estaban registrados contablemente intereses devengados pendientes de cobro de estos créditos por importe de 276 miles de euros en 2012 y de 384 miles de euros en el ejercicio 2013.

**2.13.** El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 29 de noviembre de 2013, aprobó una nueva normativa interna, con efectos desde el 1 de enero del mismo ejercicio, que modificó los criterios de clasificación de sus activos, así como la política a aplicar en la cobertura de los riesgos por deterioro de la cartera para adecuar su valoración, adoptando para ello los principios de la Circular 4/2004 del Banco de España.

**2.14.** Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro de los préstamos al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 se recoge en el Cuadro 2. Según se puede observar en el mismo, las disminuciones netas de las coberturas de riesgos de los préstamos registradas en 2013 ascendieron a 1.858 miles de euros, estimándose que, de este importe, 1.587 miles corresponden al cambio del sistema de medición de los deterioros. No es posible determinar el importe exacto, por no haber diferenciado la Entidad, en sus registros contables, las partidas generadas por dicho cambio de política de las coberturas de riesgos correspondientes al ejercicio. La estimación expuesta se obtuvo de la Compañía

y correspondía a las provisiones constituidas en los meses de noviembre y diciembre de 2012, dado que fue cuando se calcularon las provisiones con los nuevos criterios. Pero el mismo apunte podía recoger el importe de la nueva estimación, junto a variaciones de las provisiones por el riesgo aflorado en el periodo analizado. Ello impedía calcular el importe exacto que supuso el cambio de criterio para la dotación de las provisiones implantado en el ejercicio.

## Cuadro 2: Evolución de las coberturas de riesgo de los préstamos a empresas, 2012 y 2013

(En miles de euros)

	2012		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deterioro a 1.1.	2.741	775	3.172	730
Incrementos	1.123		778	57
Disminuciones netas		-737	-1.858	
Trasposos	-692	692	280	-280
<b>Total</b>	<b>3.172</b>	<b>730</b>	<b>2.372</b>	<b>507</b>

**2.15.** El cambio en la política de coberturas de riesgos por deterioro de la cartera debe considerarse, atendiendo al principio de uniformidad recogido en el PGC, como un cambio de criterio contable y no de estimación contable. Por ello, los ajustes derivados de dicho cambio deberían haberse imputado al patrimonio neto y no a la cuenta de pérdidas y ganancias, como se ha señalado en el punto 2.3 de este Informe.

**2.16.** No consta en la Memoria la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación del cambio de criterio en la cobertura de riesgos por deterioro de la cartera sobre las cuentas anuales, información exigible según el principio de uniformidad del PGC. Asimismo, se ha incumplido la norma 5ª de elaboración de las cuentas anuales, al no haberse procedido a adaptar los datos informados de estas coberturas para poder ser comparados con los presentados en el ejercicio anterior.

**2.17.** La cuenta “Deudores” recoge los importes vencidos pendientes de cobro de las inversiones en capital y operaciones de préstamos concedidos a empresas, que ascendieron en el ejercicio 2012 a 4.295 miles de euros y en 2013 a 5.635 miles de euros. Estas cantidades se encuentran minoradas por las provisiones constituidas para cubrir los deterioros del valor de estos activos al cierre de los ejercicios, de 3.940 miles de euros en 2012 y de 5.422 miles de euros en 2013.

### II.2.3. Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

**2.18.** El saldo registrado en el ejercicio 2013 en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, de 775 miles de euros, está infravalorado, al menos, en 140 miles de euros, importe que corresponde a gastos descontados del valor de venta estimado de un inmueble que se encuentran reconocidos en el epígrafe “Pasivos

vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta". El inmueble fue adjudicado a COFIDES en conclusión de un procedimiento de ejecución hipotecaria como parte del pago de un crédito afianzado.

**2.19.** El 5 de mayo de 2014 la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco informó del plan presentado por COFIDES para el saneamiento del inmueble, determinando la ampliación de los trabajos de saneamiento presentados. Por otra parte, el 10 de noviembre del mismo año la Compañía firmó un contrato con una inmobiliaria para la gestión de la venta de este inmueble, siendo el precio fijado de 1.200.000 euros, incluyendo una comisión del 3% del precio de venta.

#### *II.2.4. Patrimonio neto*

**2.20.** La evolución del patrimonio neto de COFIDES en los cinco últimos ejercicios se expone en el Cuadro 3. Por otra parte, el accionariado de COFIDES y su participación en el capital de la sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 se recoge en el Cuadro 4.

**Cuadro 3: Evolución del Patrimonio Neto**

(En miles de euros)

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>54.841</b>	<b>65.428</b>	<b>73.718</b>	<b>82.155</b>	<b>93.779</b>
Capital	39.396	39.396	39.396	39.396	39.396
Capital escriturado	39.396	39.396	39.396	39.396	39.396
Reservas	13.689	15.445	23.384	34.322	41.448
Legal y estatutarias	1.404	1.581	2.639	3.733	4.577
Otras reservas	12.285	13.864	20.745	30.589	36.871
Resultado del ejercicio	1.756	10.587	10.938	8.437	12.935
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>54.841</b>	<b>65.428</b>	<b>73.718</b>	<b>82.155</b>	<b>93.779</b>

**2.21.** En el ejercicio 2012 se produjo un cambio en la estructura accionarial de COFIDES que afectó a los accionistas privados, como consecuencia de la venta de acciones por el BBVA y el Banco de Santander, S.A. al Banco de Sabadell, S.A. Estos porcentajes representaron un 3% y un 1,9% respectivamente del capital social de la Compañía. En el ejercicio 2013 se produjo un nuevo cambio con la incorporación al accionariado del Banco Popular, S.A. mediante la compra de participaciones a los accionistas mayoritarios por un total del 8,34%.

**Cuadro 4: Accionariado de COFIDES**

(En miles de euros)

	2012		2013	
	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe
ICEX España, Exportación e Inversiones (ICEX)	28,15	11.089	25,74	10.139
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	25,25	9.947	20,31	7.999
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA)	18,81	7.410	17,82	7.020
Banco Santander, S.A.	11,83	4.664	11,83	4.664
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	7,63	3.281	7,63	3.005
Banco de Sabadell, S.A.	8,33	3.005	8,33	3.281
Banco Popular, S.A.			8,34	3.288
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>39.396</b>	<b>100</b>	<b>39.396</b>

**2.22.** La estructura accionarial de COFIDES fue de nuevo modificada en el ejercicio 2014, como consecuencia de la venta por el BBVA de 75 acciones (el 1,14% del total de la cartera) a la Corporación Andina de Fomento. Esta operación fue formalizada en escritura de compra-venta de acciones el 16 de diciembre de 2014.

**2.23.** El accionariado privado no cofinancia ni refinancia ningún proyecto de inversión, ni tiene suscrito ningún convenio con COFIDES para facilitar la financiación de los proyectos de inversión de las empresas españolas en el exterior, ni participa en la captación de las inversiones de la Compañía.

*II.2.5. Deudas a largo y corto plazo*

**2.24.** Las deudas al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 las integraban, principalmente, los importes pendientes de amortización de los préstamos recibidos por COFIDES de organismos financieros, a través de diversas líneas de crédito. Con ellos financia proyectos de inversión de empresas españolas, actividad que constituye su objeto social, encontrándose periodificados en función de su vencimiento a corto y largo plazo. El importe de esta deuda se recoge en el Cuadro 5.

**Cuadro 5: Deudas por préstamos recibidos**

(En miles de euros)

	2012		2013	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Programa ECIP		104		
Línea ICO	2.133	662	1.250	553
Intereses devengados a pagar		12		3
<b>Total</b>	<b>2.133</b>	<b>778</b>	<b>1.250</b>	<b>556</b>

**2.25.** Por el convenio firmado por COFIDES con la Comisión de la Unión Europea el 15 de enero de 1999, en el marco del programa ECIP, dispuso de una línea para financiar proyectos de inversión productivos de empresas españolas en los países incluidos en dicho programa, bajo la fórmula de *Joint Venture*. Este programa estuvo en vigor para realizar disposiciones hasta el 31 de diciembre de 1999. El saldo al cierre del ejercicio 2012, de 104 miles de euros, corresponde a dos operaciones cuyo cobro se encuentra en

litigio. En el ejercicio 2013 se procedió a dar de baja este pasivo y el activo asociado, habiéndose negociado su pago al ECIP en función de la recuperación de los créditos.

**2.26.** COFIDES tiene suscritos diferentes Convenios de Financiación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad vinculada por ser accionista de COFIDES, de los que ha dispuesto para financiar proyectos de inversión a las empresas españolas. Al cierre del ejercicio 2012 estaban formalizados nueve Convenios de Financiación por un importe de 1.008.210 miles de euros, de los que se habían dispuesto 4.210 miles de euros y se encontraban pendientes de devolver a dicha fecha 2.795 miles de euros. A 31 de diciembre de 2013 el importe formalizado y dispuesto era también de 4.210 miles de euros y el importe pendiente de devolución ascendía a 1.803 miles de euros.

**2.27.** Los gastos financieros correspondientes a estos préstamos en los ejercicios 2012 y 2013 ascendieron a 74 y 42 miles de euros, respectivamente, de los que 12 y 3 miles de euros estaban devengados pendientes de pago.

**2.28.** Se encuentran reconocidas como “Otros pasivos financieros” las provisiones constituidas para el pago del canon a la Cámara de Comercio de 112 y 156 miles de euros en los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente. Dado que estos cánones dejaron de ser obligatorios en virtud del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y creación de empleo, COFIDES debería analizar la probabilidad de que la Cámara de Comercio reclame el abono de estos cánones y, en su caso, proceder a su cancelación. En las alegaciones presentadas se expone que en el ejercicio 2015 la Cámara ha procedido a establecer las condiciones de asociación habiendo considerado la Compañía que no resulta oportuna tal asociación por lo que se procederá a regularizar las provisiones constituidas.

#### *II.2.6. Importe neto de la cifra de negocios*

**2.29.** El importe neto de la cifra de negocios (20.987 miles de euros en el ejercicio 2012 y 25.276 miles de euros en 2013) representa el 97% y 98% del total de los ingresos obtenidos en cada ejercicio. Lo integra, esencialmente, las comisiones devengadas por la actividad de la Compañía por cuenta propia y como gestora de FIEEX y FONPYME y, en menor medida, otras comisiones, con un importe conjunto de 19.681 miles de euros en 2012 y 23.554 miles de euros en 2013, así como los ingresos financieros e intereses de demora devengados por los préstamos concedidos en su actividad por cuenta propia, de 1.306 y 1.722 miles de euros en cada uno de dichos ejercicios. El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2012 fue inferior en un 3% respecto al registrado en el ejercicio anterior, si bien en el ejercicio 2013 su importe fue superior en un 20% al registrado en 2012.

**2.30.** El desglose de los conceptos que integran dichos saldos a 31 de diciembre de los ejercicios analizados se recoge en el Cuadro 6. Los ingresos registrados contablemente como “Comisiones General” corresponden a las percibidas en las operaciones de préstamos o participaciones en capital que realiza la Compañía en su actividad por cuenta propia. Estas operaciones están financiadas con recursos propios o bien cofinanciadas y



refinanciadas con recursos de otras fuentes y representaron el 2% en 2012 y el 1% en 2013 del importe de la cifra de negocios. El importe más significativo corresponde a las comisiones de formalización, que se perciben del promotor del proyecto cuando las operaciones aprobadas son objeto de formalización contractual. Se han devengado por este concepto 425 miles de euros en 2012 y 256 miles de euros en 2013.

**2.31.** Las comisiones percibidas por COFIDES en retribución de su gestión de los Fondos FIEEX y FONPYME se encuentran reguladas por la Orden comunicada del Ministro de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1999. Están integradas por los siguientes conceptos:

a) Comisiones de estudio:

Durante las fases de estudio y licitación, COFIDES percibe del FIEEX el importe equivalente al 1,65% del valor de la inversión planteada al Fondo en aquellos proyectos que se sometan a estudio por parte de los promotores españoles. Según determina la citada Orden comunicada, este importe se cobra en el momento en que el Comité Ejecutivo del Fondo aprueba la aceptación a estudio del correspondiente proyecto de inversión, si bien, la Compañía lo reconoce cuando recibe la carta de aceptación de la comisión del cliente. Esta comisión no se devenga en las operaciones de FONPYME.

El apartado segundo de la Orden comunicada establece que, si se comprobara al finalizar cada ejercicio que los gastos devengados por la gestora del FIEEX, en la fase de estudio y licitación, fuesen inferiores al 75% de los importes devengados por la comisión de estudio y licitación, el 50% de esta diferencia debe mantenerse en las cuentas de la gestora y destinarse al pago de la comisión a lo largo de los ejercicios siguientes. La gestora no puede percibir nuevos importes por este concepto hasta que este remanente se haya agotado.

Para dar cumplimiento a esta regla, la gestora implantó en 2008 un procedimiento interno que determina la metodología para su cálculo. Este fue actualizado por el Comité de Dirección en su sesión de 14 de abril de 2011, de forma que las desviaciones son estimadas mensualmente y no anualmente como hasta entonces. Este procedimiento solucionó las significativas desviaciones en los ingresos que se producían en el mes en el que se aplicaba el cálculo. Los importes a favor del FIEEX, por aplicación de la regla indicada, se registran como "Ingresos anticipados" en el pasivo, presentando unos saldos al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 de 804 y 730 miles de euros respectivamente.

b) Comisión de formalización:

En la fase de formalización, COFIDES percibe el 1% del valor de la inversión a realizar con cargo al FIEEX y el 1,5% de la inversión a realizar con cargo al FONPYME, en todas aquellas operaciones que sean objeto de la oportuna formalización contractual. El cobro se efectúa en el momento de la suscripción del contrato en el que se formalice la participación del Fondo en un determinado proyecto de inversión.

c) Comisión de gestión:

En la fase de gestión, COFIDES percibe anualmente del FIEX un importe equivalente al 1,25% del valor de la cartera viva de inversión. Se devenga mensualmente sobre el valor de la cartera viva a fin de cada mes y se cobra semestralmente. Esta comisión no se devenga en las operaciones de FONPYME.

d) Comisión de liquidación:

COFIDES percibe del FIEX el importe equivalente al 1,5% del valor de las inversiones desembolsadas y efectivamente liquidadas. Este importe se devenga y cobra en el momento de la percepción efectiva por el Fondo de estos ingresos.

e) Comisión de desembolso:

COFIDES percibe de FONPYME el importe equivalente al 1% de las cantidades efectivamente desembolsadas por el Fondo y correspondientes a operaciones previamente formalizadas.

f) Comisión sobre rendimientos ordinarios:

COFIDES percibe el 20% de los dividendos u otros rendimientos efectivamente cobrados por los Fondos como retribución a las inversiones. Si el valor de liquidación de una inversión resulta superior al importe nominal inicialmente invertido, la entidad tiene derecho a percibir hasta un 20% del valor de las ganancias de capital efectivamente cobradas por los Fondos.

**2.32.** A partir del ejercicio 2012 las comisiones sobre rendimientos se reconocen cuando los intereses son capitalizados por los Fondos, en lugar de cuando son cobrados (criterio este último establecido en la Orden comunicada de 1999 que regula estas comisiones). Este cambio de criterio fue consecuencia de la implantación por los Fondos, a partir de 2011, de las normas de registro y valoración aplicables a los activos financieros recogidas en el vigente PGC, que determinan que dichos activos se valoren a coste amortizado. En consecuencia, este Tribunal entiende que se debería proceder a establecer un nuevo mecanismo de remuneración que determinara con claridad el momento del devengo de la comisión. La alegación no hace referencia a lo manifestado en el texto del Proyecto de Informe.

**2.33.** En el registro de las comisiones sobre rendimientos ordinarios se han detectado numerosas diferencias, de uno y otro signo, entre los importes registrados en las contabilidades de los Fondos y de COFIDES. Algunas fueron compensadas en ejercicios siguientes. Otras están generadas por diferentes motivos (errores de registro, de cálculo, falta de reconocimiento de los intereses devueltos por los Fondos, etc.). Si bien estas diferencias no tienen una importante relevancia cuantitativa, ponen de manifiesto una deficiencia en el control de estas comisiones.

**Cuadro 6: Cifra de Negocios 2012 y 2013**

(En miles de euros)

DENOMINACIÓN	2012	2013
<b>Comisiones General</b>	<b>501</b>	<b>334</b>
Otras Comisiones Euros	59	44
Otras comisiones moneda extranjera		4
Comisiones Formalización	425	256
Comisiones No Disposición	17	30
<b>Ingresos Gestión FIEX</b>	<b>18.421</b>	<b>22.327</b>
Comisiones Estudio	2.094	1.561
Comisiones Formalización	1.725	1.683
Comisiones Gestión	6.762	7.591
Comisiones sobre Rendimientos ordinarios	7.317	10.302
Comisiones Liquidación	523	1.190
<b>Ingresos Gestión FONPYME</b>	<b>759</b>	<b>593</b>
Comisiones Formalización	345	117
Comisiones Desembolso	204	111
Comisiones Sobre Rendimientos	210	365
<b>Ingresos Gestión FIEM</b>		<b>300</b>
Ingresos Gestión FIEM		300
<b>Total de comisiones</b>	<b>19.681</b>	<b>23.554</b>
<b>Ingresos Créditos l/p Empresas</b>	<b>1.275</b>	<b>1.702</b>
Ingresos Créditos l/p Euros	1.098	1.537
Ingresos Créditos l/p Moneda Extranjera	177	165
<b>Intereses Demora Créditos</b>	<b>31</b>	<b>20</b>
Intereses de Demora Nacional Euros	31	19
Intereses de Demora Nacional Moneda Extranjera		1
<b>Total ingresos propios</b>	<b>1.306</b>	<b>1.722</b>
<b>Total de la cifra de negocios</b>	<b>20.987</b>	<b>25.276</b>

**2.34.** Las comisiones devengadas por COFIDES por la gestión del FIEX representaron el 88% del total de la cifra de negocios en cada uno de los ejercicios 2012 y 2013; y las devengadas por la gestión de FONPYME el 4% y el 2% respectivamente.

**2.35.** Los ingresos percibidos de los créditos concedidos por COFIDES con sus propios fondos ascendieron en el ejercicio 2012 a 1.306 miles de euros; y en 2013, a 1.722 miles de euros. Han representado el 6% y el 7%, respectivamente, del importe neto de la cifra de negocios de dichos años. Dado que estos ingresos y las comisiones de las operaciones financiadas con medios propios representaron en los ejercicios 2012 y 2013 el 8% de la cifra de negocios, la actividad de COFIDES se encuentra financiada principalmente por la gestión del FIEX y, en menor medida, por la gestión propia y por las retribuciones percibidas por su gestión del FONPYME.

**2.36.** Las comisiones percibidas por COFIDES aplicadas en el ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de marzo de 2011. En el ejercicio 2013 fue actualizado el cuadro de comisiones, siendo aprobados los nuevos porcentajes y los criterios para su devengo por el Consejo de Administración en la sesión de 31 de julio de 2013.

**2.37.** Las comisiones de estudio y formalización aplicadas por COFIDES al FIEEX, como contraprestación de su gestión, se efectúan legalmente en aplicación de la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda que regula la remuneración a percibir por estas comisiones. Estas, totalmente legales, son, sin embargo, significativamente superiores a las facturadas por el Fondo al promotor. Así, las comisiones de estudio que COFIDES factura al FIEEX representan el 1,65% del importe a estudiar; mientras que, por el mismo concepto el FIEEX factura al promotor el 0,50% o el 0,80% de dicho importe, según porcentajes aprobados por su Comité Ejecutivo. Asimismo, las comisiones de formalización que COFIDES gira al FIEEX son del 1% del importe formalizado, mientras que el Fondo factura por el mismo servicio el 0,8% al promotor.

**2.38.** El FIEEX paga siempre comisiones a COFIDES, aunque de las mismas estén exentos los promotores. Así, COFIDES percibe comisiones de estudio, por todas las operaciones aceptadas, para su análisis por el Comité Ejecutivo del FIEEX. Para proyectos inferiores a 6 o 5 millones de euros el Fondo no factura la comisión.

#### *II.2.7. Gastos de personal*

**2.39.** El importe de los gastos de personal en el ejercicio 2012 ascendió a 4.009 miles de euros, de los que 3.136 miles corresponden a sueldos, salarios y asimilados y 873 miles a cargas sociales, siendo inferiores en un 6% respecto a los registrados en el año anterior. En el ejercicio 2013 su importe ascendió a 4.158 miles de euros, de los que 3.269 corresponden a sueldos, salarios y asimilados y 889 a cargas sociales, habiendo aumentado un 4% respecto al año anterior como consecuencia del abono de la paga extraordinaria de Navidad no percibida por el personal al servicio de la Administración en 2012. De estos importes, al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 se encontraban pendientes de pago 271 y 269 miles de euros, respectivamente, correspondiendo, en su mayor parte, a gratificaciones y retribuciones devengadas en función de objetivos que fueron abonadas en los primeros meses del ejercicio siguiente.

**2.40.** El número de personas que estaban contratadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 fue de 59 y 57 empleados, respectivamente. En 2012 no se produjeron variaciones en el número de personas contratadas, al compensarse cuatro bajas con cuatro nuevas incorporaciones. En 2013 se registraron tres bajas y una incorporación a la plantilla.

**2.41.** La masa salarial autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el personal de COFIDES para 2013, de 3.109 miles de euros, fue superior en 215 miles de euros al total de las retribuciones devengadas por sueldos y salarios, si bien el importe abonado por productividad e incentivos sobrepasó en 30 miles de euros el importe autorizado. Este desfase se produjo por un error en la información del importe

satisfecho en ejercicios anteriores por dicho concepto, remitida para su aprobación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013. Según se recoge en las alegaciones presentadas, el 20 de julio de 2015 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el escrito de autorización de la masa salarial para 2015 incrementó el complemento de productividad en 35 miles de euros para subsanar el error en la cuantía informada por COFIDES para la autorización de las masas salariales correspondientes a los años 2013 y 2014.

#### *II.2.8. Otros gastos de explotación*

**2.42.** Los grupos de cuentas que integran este apartado, y los saldos que presentaban al cierre de los ejercicios 2012 y 2013, se recogen en el Cuadro 7. Los gastos más significativos del epígrafe “Servicios exteriores” corresponden a las cuotas devengadas por los contratos de arrendamiento operativo de las oficinas de la Compañía, que ascendieron a 573 miles de euros en 2012 y a 583 miles en 2013, y a los gastos de servicios profesionales independientes, por 1.055 miles en 2012 y 1.101 miles en 2013. Estos servicios se corresponden, principalmente, con los de consultoría y asesoramiento externos asociados a diferentes proyectos de inversión gestionados para los Fondos.

#### **Cuadro 7: Otros gastos de explotación**

(En miles de euros)

	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		
Servicios exteriores	2.693	2.793
Tributos	120	61
Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	1.683	-456
<b>Total Otros gastos de explotación</b>	<b>4.496</b>	<b>2.398</b>

**2.43.** El saldo registrado en el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales” corresponde, principalmente, a las coberturas del deterioro de valor de los deudores comerciales. Su importe ha tenido una variación muy significativa en el ejercicio 2013, como consecuencia del cambio de la política de cobertura de riesgos, aprobado el 29 de noviembre de 2013 por el Consejo de Administración, que ha sido analizado en el epígrafe II.2.2.

### **III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

#### **III.1. Cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico-financiera**

**3.1.** Para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Compañía presentó el Informe Anual de Gobierno Corporativo en los ejercicios fiscalizados.

#### **III.2. Análisis del cumplimiento de la normativa sobre contratación**

**3.2.** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se regula el régimen de adjudicación de los contratos de las entidades del sector público que no tienen la consideración de poderes adjudicadores, COFIDES tenía aprobadas en los ejercicios analizados unas Normas internas de contratación con proveedores, que se encontraban debidamente informadas por su asesoría jurídica. Estas Normas determinan las competencias de cada órgano y los procedimientos aplicables en función de la adquisición a realizar, siendo el Comité de Dirección el responsable último en decidir sobre las propuestas de contratación y su adjudicación a la oferta presentada más ventajosa. Desde finales de 2013 el perfil del contratante de la compañía se encuentra publicado en su página web.

**3.3.** Se ha verificado, para la muestra de 7 contratos seleccionados en cada uno de los ejercicios 2012 y 2013 por un importe que representa el 51,40% y 47,51%, respectivamente, del total de los contratos adjudicados y renovados en dichos ejercicios, que en las contrataciones formalizadas se han cumplido las Normas de contratación aprobadas. No obstante, no fueron aplicados en la contratación de una herramienta informática, actualmente inoperante, los principios de publicidad y concurrencia, a los que se encontraba sujeta la Compañía según la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (norma vigente en el momento en que se produjeron los hechos), al haber sido adquirida por contratación directa mediante tres contratos, el primero fechado en 2006, sin que se pueda conocer las fechas en que fueron formalizados los contratos restantes, debido al hecho de que las mismas no figuraban en la documentación entregada a este Tribunal. Tampoco fue cumplido el procedimiento interno de contratación de la Compañía aplicable a estas adquisiciones.

**3.4.** La Entidad tiene aprobado un manual de procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de prevención del bloqueo de la financiación del terrorismo, al ser una entidad sujeta a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Se ha verificado que dichos procedimientos recogen las estipulaciones que determina la norma, así como su implantación en la gestión de COFIDES.

### **III.3. Cumplimiento de la normativa en materia de personal**

**3.5.** COFIDES no solicitó para el ejercicio 2012 la autorización de la masa salarial del personal de COFIDES al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con incumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, al no haberse regulado en el ejercicio el desarrollo de dicha norma, según consta en sus alegaciones.

**3.6.** El complemento personal de antigüedad no se reconoció en las retribuciones devengadas en los ejercicios 2012 y 2013 por el personal de la Compañía. Esta deficiencia, que ya fue puesta de manifiesto en el Informe del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 2004, ha sido subsanada en diciembre de 2014.

**3.7.** Como se ha indicado en el punto 2.41, el importe del complemento de productividad abonado al personal en 2013 fue superior al autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este exceso se produjo por un error en la cuantía informada por COFIDES para su autorización. Ello determinó la aprobación por el Ministerio de un importe inferior al abonado en ejercicios anteriores.

## **IV. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

### **IV.1. Gestión de las carteras de COFIDES, FIEX y FONPYME**

**4.1.** La Compañía tiene implantados procedimientos operativos que forman parte del Sistema General de Calidad de COFIDES. El procedimiento operativo denominado "Criterios de funcionamiento de las operaciones de COFIDES" determina los requisitos y directrices estándares de obligada referencia para el desarrollo de las operaciones, aplicables, tanto a la financiación de proyectos efectuada con fondos propios de COFIDES, como a los que lo son por FIEX y por FONPYME.

**4.2.** En el Plan Estratégico 2012-2015 se incluyó la implantación de una nueva estructura organizativa de la Compañía (que se llevó a efecto en 2012). La novedad más relevante fue la creación del área de Riesgos, dedicada a la medición y control del riesgo de las carteras gestionadas. También se reestructuró el área de Operaciones para potenciar su actividad, dedicada al análisis, el estudio y el seguimiento del riesgo individual que conforma cada cartera. Ambas áreas son las que participan más directamente en el control del riesgo de las operaciones.

**4.3.** La actividad desarrollada por COFIDES para la financiación de proyectos de inversión, objetivo principal de la Sociedad, tanto con sus propios recursos, como en calidad de gestora de los Fondos FIEX Y FONPYME, ha experimentado un crecimiento continuado durante los últimos ejercicios que se resume en el Cuadro 8.

**Cuadro 8: Evolución de la Cartera**

(En millones de euros)

	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Desembolsos</b>	79,24	155,35	134,69	220,72	209,69
<b>Aprobaciones</b>	202,81	164,83	193,28	197,72	243,31
<b>Formalizaciones</b>	139,87	141,09	170,92	227,41	221,59
<b>Cartera total</b>	452,51	561,42	540,34	737,12	872,48

**4.4.** El volumen total de los desembolsos de las operaciones gestionadas en 2013, 209,69 millones de euros, disminuyó un 5% respecto al registrado en 2012. De dicho importe fueron desembolsados 167,88 millones de euros con cargo al FIEEX, 11,10 millones de euros con cargo a FONPYME y 30,71 millones de euros procedieron de los fondos propios de COFIDES.

**4.5.** En el ejercicio 2013 fueron aprobadas 66 operaciones con un importe total de 243,31 millones de euros, frente a las 55 del ejercicio 2012 por 197,72 millones de euros. De dichas operaciones fueron aprobadas con cargo a recursos propios de COFIDES 33 proyectos (16 financiados en la totalidad con fondos propios, 8 cofinanciados por el FIEEX y 9 por FONPYME), con un importe total comprometido por la Compañía de 33,55 millones de euros. Asimismo, con cargo íntegramente a recursos de FONPYME se aprobaron 7 proyectos, siendo el importe total comprometido, financiado y cofinanciado, de 10,85 millones de euros. Por último, con cargo a recursos del FIEEX fueron aprobados 26 proyectos con un compromiso total de 198,91 millones de euros.

**4.6.** En el ejercicio 2013 se formalizaron 57 proyectos con un compromiso de 221,59 millones de euros, frente a los 47 formalizados en el ejercicio anterior que alcanzaron 227,41 millones de euros. Con cargo a recursos propios de COFIDES se formalizaron 31 proyectos, de los que 9 estaban cofinanciados con FONPYME y 6 con el FIEEX, siendo el importe total financiado por la Compañía de 36,62 millones de euros. Con cargo exclusivamente a recursos del FONPYME se formalizaron 5 proyectos, con un importe total de 7,84 millones de euros, y con cargo exclusivamente a fondos del FIEEX se formalizaron 21 proyectos, siendo el importe total de los recursos comprometidos de 177,13 millones de euros.

**4.7.** La cartera total a 31 de diciembre de 2013 estaba integrada por 298 operaciones. De ellas, 60 se encontraban cofinanciadas, con una inversión (medida por los importes desembolsados menos los reembolsados) de 872,48 millones de euros. Al cierre del ejercicio 2012 la inversión la integraban 241 operaciones, 50 de ellas cofinanciadas, con un saldo total de 737,12 millones de euros.



**4.8.** La distribución por países y sectores de los proyectos que integran las carteras gestionadas por COFIDES y agrupada por áreas de actividad, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, se recoge en los anexos V y VI, respectivamente.

**4.9.** Para el análisis de la gestión de los préstamos concedidos se han seleccionado 27 proyectos desembolsados en el ejercicio 2012 y 2013, por importe total de 146.940 miles de euros, de los que 143.763 miles de euros corresponden a desembolsos realizados en el ejercicio 2012 y 3.264 miles de euros a lo desembolsado en 2013 correspondientes a las tres carteras. El desembolso total de los dos ejercicios ascendió a 430.403 miles de euros, por lo que la muestra analizada abarca el 33,4% de las operaciones realizadas. Los procedimientos aplicados en su tramitación son muy similares y, en numerosos casos, se encuentran cofinanciados por COFIDES y uno de los Fondos. La dotación al cierre del ejercicio 2014 para cubrir los deterioros de valor de los activos seleccionados ascendió a 26.345 miles de euros, lo que representa una tasa de deterioro de valor del 17,93% sobre el capital financiado. Las notas más significativas en la gestión de estas inversiones se describen a continuación:

a) Se ha verificado que en la tramitación de los proyectos se cumplen todos los procesos determinados en los procedimientos internos implantados para su gestión.

b) Los riesgos que asume COFIDES en las carteras que gestiona, en cuanto a los plazos de concesión de los préstamos, los porcentajes de financiación y el riesgo aceptado en las operaciones, son superiores a los aceptados por las entidades financieras. Esta actuación es acorde con las funciones que tienen atribuidas tanto la Compañía como FIEX y FONPYME de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Los ratios de morosidad sintéticos expuestos en alegaciones no son aplicables al análisis expuesto dado que COFIDES no facilita el mismo tipo de financiación que las entidades financieras ni en cuanto a su estructura, ni sus modalidades, ni en plazos, ni en porcentajes de financiación. Por otra parte, dicho ratio incluye pymes, que todavía son minoritarias en la inversión de COFIDES.

c) La estructura de las operaciones es, en general, a largo plazo y con altos periodos de carencia, lo que dificulta y retrasa la detección de situaciones de morosidad por impago. A pesar de lo expuesto en alegaciones, los seguimientos llevados a cabo por COFIDES no alcanzaban la totalidad de la cartera en los ejercicios fiscalizados y los Informes de Activos y Coberturas (IAC) una de las herramientas más significativas del seguimiento del riesgo, no existían en 2012 siendo implantada a lo largo del ejercicio 2013.

d) El importe máximo a financiar (coeficiente IMF, principio de conversión de riesgo compartido) en las tres carteras gestionadas por COFIDES puede representar hasta cuatro veces la aportación realizada por los promotores. Los intervalos de variación de dicho coeficiente se encuentran determinados en los criterios operativos de la Compañía, en los que se establecen los límites de la aportación en función de la propuesta presentada.

e) COFIDES determina la participación y los riesgos que asume con medios propios, en las financiaciones solicitadas por los empresarios españoles, de acuerdo con los parámetros de cartera estratégica aprobados por su Consejo de Administración.

f) Se han detectado nueve operaciones, con un importe desembolsado de 18.533 miles de euros (lo que representa el 12,61% de la muestra analizada) calificadas en la tramitación de los préstamos con un *rating* (probabilidad media de recuperar la inversión) C+, calificación crediticia estándar de la Compañía, con recomendación de la aprobación de la operación de financiación. Y ello a pesar de que en el análisis financiero del proyecto se habían identificado situaciones de riesgo alto que podrían dificultar la capacidad de reintegro del préstamo.

g) No se ha verificado por este Tribunal que en la determinación del *rating* de la operación COFIDES tenga en cuenta el tipo de aportación que hace el cliente, dándose el mismo tratamiento a las aportaciones del promotor en capital efectivo, a las aportaciones no dinerarias o a los préstamos de terceros.<sup>3</sup>

h) Tampoco se ha verificado que influya el tipo de aportación del promotor en el importe máximo a financiar (IMF).<sup>4</sup>

i) Tampoco se ha verificado que influya en el establecimiento del *rating* de la operación la existencia de refinanciaciones previas de entidades financieras a los promotores con la finalidad de la ampliación del plazo para la devolución de los préstamos que les fueron concedidos.<sup>5</sup>

j) Es práctica habitual, en la concesión de la financiación a los proyectos, el establecimiento de garantías o *covenants* (cautelos financieros que permiten la resolución de contratos por incumplimiento de ratios) que faciliten el reintegro de las operaciones en caso de impagos o incumplimientos, dándose el caso de que, en ocasiones, estas cautelas se encuentran concedidas por sociedades directamente implicadas en el desarrollo del proyecto. Si bien esta situación está contemplada en el *rating* de los clientes, en la práctica dificulta o impide, en caso de incumplimiento, la resolución de los contratos y el reintegro de la deuda. A pesar de lo expuesto en alegaciones, se ha verificado en las pruebas realizadas la existencia de convenants que prestan sociedades holding sin actividad propia, sin garantías reales y cuya solvencia depende exclusivamente de las filiales financiadas por COFIDES, y otros convenants, prestados por sociedades de nueva creación o en expansión de un mismo grupo financiadas exclusivamente por COFIDES, por lo que estos *covenants* tienen una validez limitada como soporte de riesgo.

---

<sup>3</sup> A pesar de lo expuesto en alegaciones este Tribunal considera que estos aspectos influyen en las características de las operaciones.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Idem.

k) El sistema de tarificación de precio de las operaciones no permite una traslación proporcional entre los riesgos asumidos en las operaciones y los rendimientos obtenidos de las inversiones realizadas.<sup>6</sup>

l) A pesar de lo expuesto en alegaciones este Tribunal entiende que la calificación del riesgo que reflejan los *ratings* de algunas operaciones no pondera suficientemente las salvedades puestas de manifiesto en los informes de auditoría presentados por los promotores o las circunstancias de riesgo que se describen en las cuentas anuales de las sociedades, habiéndose detectado operaciones con riesgos relevantes descritos en dichos registros calificadas con un *rating* medio alto y que, en un corto plazo de tiempo, entraron en dificultad a causa de dichas debilidades.

m) Las dotaciones por deterioro y las clasificaciones de activos pueden alterarse a juicio de los analistas del proyecto siempre que se cumplan unas determinadas condiciones. Aunque las circunstancias para su excepcionalidad se encuentran parametrizadas en el manual de procedimientos internos que regula la gestión y seguimiento de las operaciones, ello introduce un grado de subjetividad en el deterioro final reconocido contablemente en la provisión del riesgo de estos activos.

n) Como consecuencia de las debilidades detectadas en la cartera analizada algunos de los proyectos entraron en dificultad en un corto período de tiempo, siendo cubiertos a 31 de diciembre de 2014 con provisiones que representaron una tasa de deterioro del 17,93% sobre los importes desembolsados.

## IV.2. Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN)

**4.10.** El 24 de enero de 2000 fue suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de Gerente del Fondo Multilateral de Inversiones, y COFIDES un contrato marco para establecer una facilidad de cofinanciación para proyectos de inversión en todos los países de América Latina y Caribe, excepto Cuba, de pequeñas empresas del sector privado en régimen de *joint venture* en los que participen pequeñas y medianas empresas españolas.

**4.11.** Posteriormente, el 16 de octubre de 2000, ambas partes suscribieron un contrato por el que FOMIN designó a COFIDES comisionista mercantil para la realización de funciones y actividades mercantiles relacionadas con la facilidad, y un contrato de administración para la gestión en el que se establecieron las condiciones jurídicas de la facilidad. El proyecto prevé un financiamiento del FOMIN en inversión de 10 millones de dólares americanos, que se asocian al mismo volumen de recursos por COFIDES. Además, el proyecto incluye una donación del FOMIN de 170.000 dólares americanos, acompañada con un financiamiento de otros 120.000 dólares de COFIDES.

---

<sup>6</sup> La observación expuesta no se refiere al sistema de formación de los precios de las operaciones realizadas, sino a la insuficiente o incluso nula discriminación en precios según la consideración de los riesgos que financian.

**4.12.** La facilidad financiera prevé un periodo de inversión de cinco años, con un plazo máximo de repago de diez años, si bien fue suscrita una modificación que amplió hasta el 31 de diciembre de 2013 el periodo para asegurar el repago de los proyectos de inversión en cartera. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2013 existía un proyecto pendiente de liquidar por importe de 105.552 euros, con una provisión constituida de 21.118 euros en ambos ejercicios. Este importe se mantiene en el ejercicio 2015, según información de COFIDES.

## **V. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

**5.1.** Los procedimientos operativos que forman parte del Sistema General de Calidad de COFIDES no contienen normas internas escritas para el área económico-financiera. La subdirección Económico-Financiera ha confeccionado un Manual de Tareas Interno del área Económico-Financiera que, si bien informa de los procedimientos aplicados para el control y registro de las operaciones que dicha subdirección realiza, no tiene validez formal por no haber sido aprobado por el Consejo de Administración ni por el Comité de Dirección de COFIDES.

**5.2.** Los elementos que integran el inmovilizado, tanto intangible como material, se encuentran debidamente identificados por un programa informático implantado para el área, por el que se determina el inventario de bienes, la ubicación del elemento y su número de identificación, y que calcula mensualmente las amortizaciones de los bienes. Sin embargo, la Compañía no realiza recuentos físicos de los elementos de su inmovilizado. No obstante lo anterior, en las pruebas de verificación física llevadas a cabo no se han encontrado deficiencias.

## **VI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 29 DE MARZO DE 2007 Y EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE 28 DE OCTUBRE DE 2009**

### **VI.1. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe del Tribunal de Cuentas de 29 de marzo de 2007**

*Recomendación nº 1: “La Entidad debería regularizar los derechos prescritos por la exclusividad del uso de su nombre comercial y de la marca, así como de las cuotas anuales de los dominios de Internet a su nombre, que figuran entre el inmovilizado material en el activo del balance, considerando estas últimas, en lo sucesivo, como gastos del ejercicio en el que se devengan”.*

**6.1.** Esta recomendación no ha sido aplicada por la Compañía, como se recoge en el punto 2.7 de este Informe.

*Recomendación nº 2: “COFIDES debería aplicar, de un modo sistemático y uniforme, los criterios de amortización del inmovilizado inmaterial, y actualizar la amortización acumulada del mismo, que no ha experimentado variaciones cuantitativas desde el año 2001”.*

**6.2.** La deficiencia ha sido subsanada al haberse implantado un programa informático que determina mensualmente las amortizaciones según unos parámetros determinados, tal como se encuentra recogido en el punto 5.2.

*Recomendación nº 3: “La Entidad debería proceder a la elaboración de un inventario de bienes que refleje los importes de los elementos del inmovilizado y sea concordante con la realidad de los mismos, procediendo, en su caso, a la actualización del valor de aquéllos derivada de las posibles mejoras que puedan producirse”.*

**6.3.** Al igual que en el punto anterior, la deficiencia señalada ha sido corregida mediante el programa informático implantado para la gestión del área de inmovilizado, como ha sido expuesto en el punto 5.2.

*Recomendación nº 4: “COFIDES debería ajustar su plan contable al Plan General de Contabilidad, en particular en lo referente al reflejo contable de los créditos a largo plazo otorgados, considerando la parte de los mismos a amortizar anualmente como créditos a corto plazo”.*

**6.4.** La deficiencia se encuentra corregida actualmente, al haber procedido la entidad a adaptar su contabilidad al nuevo PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, como se desprende de la lectura del punto 1.12.

*Recomendación nº 5: “La Entidad debería actualizar la estimación del riesgo de las operaciones concertadas para ajustar la dotación anual a las posibles variaciones de dicho riesgo”.*

**6.5.** Los criterios de clasificación de los activos y la política a aplicar en la cobertura de riesgos por deterioro de la cartera han sido modificados por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 29 de diciembre de 2013, como ha sido expuesto en el punto 2.13.

*Recomendación nº 6: “COFIDES debería proceder al cobro de las comisiones devengadas por la gestión de los Fondos FIEX y FONPIME en los plazos previstos en las normas reguladoras, evitando los retrasos que se producen en la actualidad”.*

**6.6.** Esta deficiencia ha sido subsanada. Actualmente el devengo de las comisiones se controla en la Compañía a través de programas informáticos que informan del importe a facturar, así como de la fecha de devengo y cobro. Además, para las comisiones percibidas periódicamente, dichos programas cuantifican automáticamente el importe a reconocer contablemente según los parámetros introducidos de las operaciones, como se expone en los puntos 2.31 y siguientes.

*Recomendación n° 7: “La Entidad debería subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el presente Informe en lo referente a la aplicación del Convenio Colectivo vigente, en particular en lo referente a los incrementos salariales y al Plus personal a cuenta de Convenio”.*

**6.7.** La deficiencia ha sido corregida, pero solo a partir del ejercicio 2014. En el mismo se procedió al reconocimiento y abono del concepto de antigüedad, correspondiente al ejercicio, al personal de la Compañía, como ha sido expuesto en el punto 3.6.

*Recomendación n° 8: “COFIDES debería reducir los plazos en los diversos trámites de los proyectos que financia, tanto con fondos propios como con recursos procedentes de los Fondos FIEX y FONPYME, gestionados por aquélla”.*

**6.8.** El periodo de tramitación de los proyectos se ha reducido considerablemente, estando comprendido entre los 3 y 6 meses según el tipo de operación tramitada. Ello es consecuencia de la nueva estructura organizativa implantada en el ejercicio 2012, así como de la reestructuración del área de operaciones, como ha sido expuesto en el punto 4.2. Los procedimientos internos implantados para el área definen para cada tipo de proyecto los tiempos de tramitación, dando lugar a un complejo sistema de seguimiento de las operaciones que se desarrolla a través de herramientas informáticas específicas que han sido utilizadas en los análisis de este Tribunal, habiéndose verificado que los plazos marcados son cumplidos. La reestructuración del Departamento de Operaciones ha supuesto un ahorro en los tiempos de tramitación como consecuencia del seguimiento por los analistas asignados a la tramitación de la operación de todo el procedimiento, existiendo un contacto permanente con el cliente que agiliza la obtención y el tratamiento de los datos requeridos para cada fase del proyecto.

## **VI.2. Seguimiento de los Acuerdos de la Resolución de la Comisión Mixta**

En el presente subapartado se hace referencia a aquellos puntos de la Resolución que no son coincidentes con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de octubre de 2009, acordó instar al Gobierno a que tomara las medidas para que COFIDES:

*a) Implante un procedimiento escrito de gestión de altas, inventario y bajas del inmovilizado material.*

**6.9.** Como ha sido expuesto en el punto 5.1, no existen procedimientos internos escritos para el área económico-financiera en la Compañía, si bien el inventario de los elementos del inmovilizado intangible y material lo genera actualmente una herramienta informática, introducida para la gestión de inmovilizado, habiéndose comprobado que no presenta deficiencias en su confección.

*b) Presente al Comité Ejecutivo de FIEY Y FONPYME un nuevo procedimiento sobre cobro de comisiones de forma que se adapte la operativa a la normativa vigente y se eviten retrasos innecesarios.*

**6.10.** En la actualidad, las comisiones percibidas por COFIDES continúan estando reguladas por la Orden comunicada del entonces existente Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1999, norma que estaba vigente en el periodo objeto de la anterior fiscalización (2004). La aprobación del nuevo PGC en 2007 y las modificaciones introducidas en los criterios contables de los Fondos en 2011 hacen más necesario, si cabe, el establecimiento de un nuevo mecanismo de regulación y aprobación de estas comisiones percibidas por COFIDES, como se ha señalado en el punto 2.32.

*c) Continúe con la implantación de una cultura de calidad en la organización, a cuyos efectos se seguirán adoptando las medidas oportunas, ya iniciadas en el año 2004, para la obtención de la Certificación ISO 9001:2000.*

**6.11.** Desde el ejercicio 2005, el sistema de gestión de calidad de la Compañía ha obtenido el certificado UNE-EN ISO. En los ejercicios 2012 y 2013 COFIDES superó la auditoría externa que determinó la conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2008, como ha sido expuesto en el punto 1.16.

*d) Realice nuevas gestiones ante los órganos de la Administración que se estime conveniente que permitan conocer la categoría de COFIDES a los efectos de determinar el importe máximo que en concepto de las dietas que por asistencia a su Consejo de Administración corresponde percibir a sus Consejeros.*

**6.12.** La Orden comunicada de 30 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del Sector Público empresarial y otras entidades, aprobó la clasificación de la Compañía como de grupo 2 y fijó, en función de su clasificación, el número máximo de miembros del Consejo en doce. El importe de las dietas a percibir por los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las sesiones en los ejercicios 2012 y 2013 fue informado por la Orden Ministerial de 8 de enero de 2013, que lo fijó para la Compañía en 9.425 euros brutos anuales. El Consejo de Administración de 22 de abril de 2013 fijó las dietas a percibir cada mes y acordó realizar los ajustes oportunos de las dietas que se venían percibiendo.

**6.13.** En la citada Resolución de la Comisión Mixta también se acordó que el entonces existente Ministerio de Economía y Hacienda verificara que COFIDES iba adoptando las medidas oportunas para corregir las deficiencias expuestas por este Tribunal en su anterior Informe de fiscalización. No hay evidencia de que ni el citado Ministerio, ni los que le han sucedido en sus funciones hayan realizado dichas verificaciones, según información recibida de la Compañía y las incidencias que han sido expuestas en los apartados anteriores.

## **VII. CONCLUSIONES**

### **VII.1. Análisis de la representatividad de las cuentas anuales**

**7.1.** Las cuentas anuales del COFIDES correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial y de los resultados de los ejercicios, de acuerdo con los principios y criterios contables que le eran de aplicación. (Punto 2.1).

**7.2.** Sin afectar a la opinión favorable sobre las cuentas anuales, se formulan en este Informe algunas observaciones de menor relevancia sobre la aplicación de los principios y normas contables por la Compañía. (Puntos 2.3 y 2.4).

**7.3.** Las comisiones de rendimiento por la gestión de los Fondos, reguladas por la Orden comunicada del Ministro de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1999, se reconocen contablemente por COFIDES cuando son devengadas por los Fondos y no cuando se cobran (criterio este último establecido por la norma que las regula). (Punto 2.32).

### **VII.2. Análisis del cumplimiento de la legalidad**

**7.4.** COFIDES tiene implantado un Manual de Procedimiento de Calidad que establece las normas de contratación a seguir en las adquisiciones de bienes y servicios, habiéndose verificado que han sido aplicado dichos procedimientos en los ejercicios analizados. No obstante, no fueron aplicados los principios de publicidad y concurrencia, a los que se encuentra sujeta la Compañía, en la contratación de una herramienta informática adquirida en 2006 y actualmente amortizada. (Puntos 3.2 y 3.3).

**7.5.** No fue reconocido, en las retribuciones satisfechas al personal de la Compañía en los ejercicios 2012 y 2013, el complemento personal de antigüedad. Este complemento solo ha sido abonado a partir de diciembre de 2014. (Punto 3.6).

**7.6.** El importe del complemento de productividad abonado al personal en 2013 fue superior al autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este exceso se produjo por un error en la cuantía informada por COFIDES para su autorización, que determinó la aprobación por el Ministerio de un importe inferior al abonado al personal en ejercicios anteriores. (Punto 3.7).

### **VII.3. Análisis de los procedimientos de gestión de los riesgos**

**7.7.** En las concesiones de recursos a los proyectos presentados por los promotores españoles financiados con fondos de las tres carteras gestionadas por la Compañía se han detectado diferentes debilidades de las que destacan: a) no tenerse en cuenta en la



determinación de los ratings de las operaciones el tipo de aportación que hace el cliente, ni la existencia de refinanciaciones previas de entidades financieras, ni que influya el tipo de aportación del promotor en el importe máximo a financiar; b) la existencia de covenants prestados por sociedades que por diversas causas tienen una validez limitada como soporte del riesgo; y c) el sistema de tarifación del precio de las operaciones no permite una traslación proporcional entre los riesgos asumidos y los rendimientos obtenidos de las inversiones realizadas por la Compañía. (Punto 4.9).

**7.8.** El plazo de inversión de la facilidad de cofinanciación, suscrita entre el Banco Internacional de Desarrollo en calidad de gerente del Fondo Multilateral de Inversiones y COFIDES en el ejercicio 2000, finalizó en el ejercicio 2005, estando pendiente de liquidar al cierre del ejercicio 2013 inversiones realizadas por importe de 106 miles de euros, encontrándose cubierto el riesgo de impago con provisiones por importe de 21 miles de euros.

**7.9.** En las pruebas analizadas se ha verificado que la gestión llevada a cabo por la Entidad se ajusta a los principios de eficacia y eficiencia, no habiéndose detectado deficiencias significativas en los procedimientos de control y seguimiento de las operaciones realizadas.

#### **VII.4. Análisis de los sistemas y procedimientos de control interno**

**7.10.** Los procedimientos operativos que forman parte del Sistema General de Calidad de COFIDES no contienen procedimientos internos escritos para el área económico-financiera. (Punto 5.1).

**7.11.** No se realizan recuentos físicos de los elementos que integran el inmovilizado intangible y material. (Punto 5.2).

#### **VII.5. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 2004 y de los Acuerdos de la Resolución de la Comisión Mixta de 28 de octubre de 2009**

**7.12.** De las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas para la subsanación de las debilidades detectadas en la anterior fiscalización, correspondiente al ejercicio 2004, no ha sido aplicada la referida a la regularización de derechos prescritos y gastos activados, si bien actualmente su importe es poco significativo (1.850 euros). Por otra parte, solo a partir del ejercicio 2014 fue reconocido y abonado el concepto retributivo de antigüedad al personal de COFIDES. (Puntos 6.1 a 6.8).

**7.13.** De los doce puntos de los que consta la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas han sido aplicados por la Compañía diez (uno de ellos en el ejercicio 2014). No han sido aplicados los referidos a la implantación de un procedimiento escrito de la gestión de altas, inventario y bajas de los elementos del inmovilizado intangible y material y a la presentación al Comité Ejecutivo de FIEEX y

FONPYME de un nuevo procedimiento sobre cobro de comisiones de forma que se adapte su operativa a la normativa vigente. (Puntos 6.9 a 6.13).

## VIII. RECOMENDACIONES

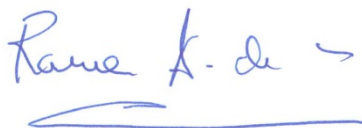
**8.1.** Se recomienda a COFIDES regularizar los saldos registrados en la cuenta “Propiedad industrial” que correspondan a gastos activados o derechos prescritos.

**8.2.** Se recomienda a COFIDES analizar la probabilidad de que la Cámara de Comercio reclame el abono de los cánones de los ejercicios 2011 a 2014 para cuyo pago la Compañía tiene constituidas provisiones y, en su caso, proceder a su cancelación.

**8.3.** Se recomienda al Ministerio de Economía y Competitividad actualizar la Orden comunicada del Ministro de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1999, reguladora de las comisiones percibidas por la gestión de los Fondos FIEX y FONPYME, para la adecuación de su operativa a la normativa contable vigente.

Madrid, 29 de octubre de 2015

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, reading "Ramón A. de" followed by a stylized flourish and a horizontal line.

Ramón Álvarez de Miranda García

## **ANEXOS**



## **RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO I:</b>	Balances
<b>ANEXO II:</b>	Cuentas de pérdidas y ganancias
<b>ANEXO III:</b>	Estado de cambios en el patrimonio neto
<b>ANEXO IV:</b>	Estado de flujos de efectivo
<b>ANEXO V:</b>	Cartera a 31 de diciembre por países
<b>ANEXO VI:</b>	Cartera a 31 de diciembre por sectores



## ANEXO I.1

## BALANCE DE SITUACIÓN, EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011. ACTIVO

(En miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>65.350</b>	<b>40.686</b>	<b>26.122</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>314</b>	<b>404</b>	<b>385</b>
Aplicaciones informáticas	299	392	335
Otro inmovilizado intangible	15	12	50
<b>Inmovilizado material</b>	<b>252</b>	<b>297</b>	<b>347</b>
Otras instalaciones	154	175	194
Mobiliario	67	75	76
Equipos para procesos de la información	31	47	77
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>64.784</b>	<b>39.985</b>	<b>25.390</b>
Instrumentos del patrimonio	12	30	30
Créditos a empresas	57.191	35.088	23.881
Otros activos financieros	78	78	78
Deudores Fondos	7.503	4.789	1.401
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>33.127</b>	<b>47.725</b>	<b>55.139</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>775</b>	<b>1.197</b>	
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>6.926</b>	<b>5.704</b>	<b>9.513</b>
Deudores por actividad	213	355	1.293
Deudores Fondos y otros	6.713	5.349	8.220
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>23.578</b>	<b>26.933</b>	<b>35.693</b>
Créditos a empresas	8.250	5.927	5.446
Créditos a empresas intereses pendientes de cobro	384	276	285
Otros activos financieros	14.724	20.445	29.814
Otros activos financieros intereses pendientes de cobro	220	285	148
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>20</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.834</b>	<b>13.879</b>	<b>9.913</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98.477</b>	<b>88.411</b>	<b>81.261</b>

## ANEXO I.2

## BALANCE DE SITUACIÓN 2013, 2012 Y 2011. PATRIMONIO NETO Y PASIVO

(En miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>93.779</b>	<b>82.155</b>	<b>73.718</b>
<b>Capital escriturado</b>	<b>39.396</b>	<b>39.396</b>	<b>39.396</b>
<b>Reservas</b>	<b>41.448</b>	<b>34.322</b>	<b>23.384</b>
Legal y estatutarias	4.577	3.733	2.639
Otras reservas	36.871	30.589	20.745
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>12.935</b>	<b>8.437</b>	10.938
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.406</b>	<b>2.245</b>	<b>2.923</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>1.406</b>	<b>2.245</b>	<b>2.923</b>
Deudas con entidades de crédito	1.250	2.133	2.845
Otros pasivos financieros	156	112	78
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.292</b>	<b>4.011</b>	<b>4.620</b>
<b>Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>140</b>	<b>140</b>	
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>556</b>	<b>778</b>	<b>690</b>
Deudas con entidades de crédito	556	778	690
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.866</b>	<b>2.289</b>	<b>3.270</b>
Acreedores varios	320	240	179
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	269	271	475
Pasivos por impuesto corriente	1.123	1.556	2.350
Otras deudas con las Administraciones Públicas	146	132	178
Otros pasivos financieros	8	90	88
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>730</b>	<b>804</b>	<b>660</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>98.477</b>	<b>88.411</b>	<b>81.261</b>



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS , EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe de la cifra de negocios</b>	<b>25.276</b>	<b>20.987</b>	<b>21.715</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>-4.158</b>	<b>-4.009</b>	<b>-4.277</b>
Sueldos y salarios y asimilados	-3.269	-3.136	-3.382
Cargas sociales	-889	-873	-895
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-2.398</b>	<b>-4.496</b>	<b>-3.287</b>
Servicios exteriores	-2.793	-2.693	-3.132
Tributos	-61	-120	-58
Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	456	-1.683	-97
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-258</b>	<b>-216</b>	<b>-268</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos de patrimonio</b>	<b>33</b>	<b>47</b>	<b>483</b>
Deterioro instrumentos de patrimonio	23	47	483
Resultados por enajenaciones	10		
<b>Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>	<b>-421</b>	<b>-160</b>	<b>-9</b>
Deterioro y pérdidas			
Resultado por enajenaciones y otras	-421	-160	-9
<b>Otros resultados</b>	<b>-2</b>	<b>-7</b>	<b>12</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>18.072</b>	<b>12.146</b>	<b>14.369</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>564</b>	<b>737</b>	<b>1.056</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	564	737	
De terceros			1.056
<b>Gastos financieros</b>	<b>-58</b>	<b>-76</b>	<b>-63</b>
Por deudas con entidades de crédito	-42	-74	-59
Por otras deudas con terceros	-16	-2	-4
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-91</b>	<b>-51</b>	<b>28</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>415</b>	<b>610</b>	<b>1.021</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>18.487</b>	<b>12.756</b>	<b>15.390</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-5.552</b>	<b>-4.319</b>	<b>-4.452</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>12.935</b>	<b>8.437</b>	<b>10.938</b>

## ANEXO III

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos</b>			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12.935	8.437	10.938
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>12.935</b>	<b>8.437</b>	<b>10.938</b>

	Capital escriturado	Reserva legal	Reservas voluntarias	Resultado del ejercicio	Dividendos	Total
<b>B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</b>						
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2011</b>	<b>39.396</b>	<b>2.639</b>	<b>20.745</b>	<b>10.938</b>		<b>73.718</b>
Total ingresos y gastos reconocidos en 2012				8.437		8.437
Distribución del beneficio del ejercicio 2011:						
A reservas		1.094	9.844	-10.938		
A dividendos						
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>39.396</b>	<b>3.733</b>	<b>30.589</b>	<b>8.437</b>		<b>82.155</b>
Total ingresos y gastos reconocidos en 2013				12.935		12.935
Distribución del beneficio del ejercicio 2012:						
A reservas		844	6.282	-7.126	-1.311	-1.311
A dividendos				-1.311	1.311	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>39.396</b>	<b>4.577</b>	<b>36.871</b>	<b>12.935</b>	<b>0</b>	<b>93.779</b>

## ANEXO IV

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, EJERCICIOS 2013, 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	2013	2012	2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>18.487</b>	<b>12.756</b>	<b>15.390</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>-306</b>	<b>1.351</b>	<b>-1.102</b>
Amortización del inmovilizado (+)	258	216	268
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-23	-47	-483
Variación de provisiones (+/-)	-456	1.683	97
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	421	160	9
Ingresos financieros (+)	-564	-737	-1.056
Gastos financieros (+)	58	76	63
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>-28.099</b>	<b>-12.966</b>	<b>-8.092</b>
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.222	3.492	-1.577
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes	-2.646	-419	-410
Incremento)/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar	-3	-258	-301
Incremento)/(Decremento) en Otros pasivos corrientes	-74	144	181
Otros activos no corrientes (+/-)	-24.198	-15.959	-6.007
Otros pasivos no corrientes (+/-)	44	34	22
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-5.409</b>	<b>-4.589</b>	<b>-2.648</b>
Pagos de intereses (-)	-66	-76	-63
Cobros de intereses (+)	629	600	1.148
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)	-5.972	-5.113	-3.733
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-15.327</b>	<b>-3.448</b>	<b>3.548</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-122</b>	<b>-1.331</b>	<b>-5.666</b>
Inmovilizado intangible	-114	-154	-102
Inmovilizado material	-8	-32	-250
Activos netos no corrientes mantenidos para la venta		-1.145	-5.314
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>5.721</b>	<b>9.369</b>	<b>530</b>
Otros activos financieros	5.721	9.369	530
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>5.599</b>	<b>8.038</b>	<b>-5.136</b>
<b>Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-1.097</b>	<b>-675</b>	<b>339</b>
<b>Devolución y amortización de</b>	<b>-1.097</b>	<b>-675</b>	<b>339</b>
Deudas con entidades de crédito (-)	-1.097	-675	339
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio</b>	<b>-1.311</b>		<b>-2.648</b>
Dividendos	-1.311		-2.648
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>-2.408</b>	<b>-675</b>	<b>-2.309</b>
<b>EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>91</b>	<b>51</b>	<b>-28</b>
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-12.045</b>	<b>3.966</b>	<b>-3.925</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.879	9.913	13.838
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.834	13.879	9.913

## ANEXO V.1

## CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2013. POR PAÍSES

(En miles de euros)

	COFIDES	FIEX	FONPYME
Alemania		7.723	
América Latina		3.234	
Angola	600		
Argelia	500	12.263	1.534
Argentina	1.906	5.088	
Bielorrusia	45		
Brasil	10.160	134.769	6.629
Canadá		8.279	321
Chile	368	37.910	
China	14.181	112.797	2.398
Colombia	468	1.617	
Costa de Marfil	57	57	
Ecuador		14.114	
El Salvador	438		
Emiratos Árabes Unidos	700		2.100
EEUU		71.478	1.782
Eslovaquia	406	360	1.219
Eslovenia	393		
Francia		12.628	175
Ghana	199	199	
Holanda		3.536	
Honduras	30	30	
Hungría	464		
India	5.668	29.726	3.396
Kenia	944		
Kuwait	2.300		
Italia		5.737	
Jamaica		1.564	
Kenia		2.288	
Malasia		8.626	
Marruecos	1.489	1.689	1.142
Mauricio	10	273	
México	5.761	99.181	5.759
Mongolia	254	254	
Mozambique	122	122	
Multipaís	12	483	
Nicaragua		9.367	
Nigeria		954	
Países ampliación		10.000	
Panamá	1.415		3.203
Perú	2.321	56.961	3.300
Polonia	648	26.964	1.525
Portugal		2.288	5.763
Qatar	446		
Reino Unido		10.808	583
Republica Checa	1.573	9.500	
República Dominicana	3.466	4.000	150
Rumanía	1.884	4.091	5.673
Rusia	5.209	30.302	
Senegal	381	7.526	
Sudáfrica	2.892		
Tailandia	603		
Tanzania	151	367	
Turquía	476	1.645	723
Uruguay	5.017		
Zambia		349	
<b>TOTAL</b>	<b>73.957</b>	<b>751.147</b>	<b>47.375</b>

## ANEXO V.2

**CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2012. POR PAÍSES**  
 (En miles de euros)

PAÍS	COFIDES	FIEX	FONPYME
Alemania		5.067	
América Latina		2.944	
Argelia	513	11.423	
Argentina	1.851	4.741	1856
Bielorrusia	45		
Brasil	5.038	110.075	6.602
Canadá		10.219	
Chile	611	36.743	129
China	12.064	67.011	2.684
Colombia	251	1.617	
Ecuador		13.503	
El Salvador	500		
Emiratos Árabes Unidos	900		2.700
EEUU		59.298	837
Eslovaquia	422	346	674
Eslovenia			
Francia		6.128	225
Holanda		3.536	
Hungría	464		
India	2.966	29.318	3.271
Kenia	1.039	2.775	
Kuwait			
Italia		10.000	108
Jamaica		1.868	
Marruecos	1.526	1.633	1.257
Mauricio	10	10	
México	4.596	122.705	5.657
Mongolia	246	246	
Mozambique	128	128	
Multipaís		505	
Nicaragua		9.531	
Nigeria		845	
Países ampliación	12	12.000	
Panamá	1.779		2.137
Perú	0	44.941	
Polonia	1.522	29.313	1.805
Portugal		2.138	5.100
Reino Unido		1.882	624
Republica Checa	1.901		
República Dominicana	3.050	2.454	150
Rumanía	1.052	5.091	2.970
Rusia	5.205	28.894	
Senegal	501	6.376	
Tailandia	626		
Tanzania	512	512	
Turquía	444	1.660	581
Uruguay	39		
Zambia		469	
<b>TOTAL</b>	<b>49.813</b>	<b>647.945</b>	<b>39.367</b>

**CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. POR SECTORES**

(En miles de euros)

	<b>COFIDES</b>	<b>FIEX</b>	<b>FONPYME</b>
Agroalimentario	17.834	81.123	7.984
Financiero	576	11.311	
I.M.- Medio Ambiente		9.239	
I.M.-Automoción	18.616	135.508	15.929
I.M.-Bienes de Equipo	2.418	12.600	5.704
I.M.-Maderera y derivados		1.491	
I.M.-Mat. de Construcción	2.343	10.944	112
I.M.-Metal Mecánica		20.965	
I.M.-Naval/ Aeronáutico		29.193	
I.M.-Otros	1.390	8.626	282
I.M.-Plásticos y derivados	2.406		2.411
I.M.-Pr. Eléctricos y Electrónicos	1.613	22.065	
I.M.-Química y Farmacéutica	2.769	9.445	107
I.M.-Siderurgia		28.873	
I.M.-Textil y Calzado	63	1.689	63
INFR- Infraestructura de Transporte		93.801	
INFR- Medio Ambiente		1.857	
INFR-Agua		7.379	
INFR-Energía	10.493	177.304	10.503
SS-Comercio	446	2.288	175
SS-Hostelería, Turismo y Ocio	510	48.471	2.269
SS-Ingeniería	2.216	1.128	501
SS-Medio Ambiente	2.300	21.318	
SS-Otros	7.813	14.378	1.335
SS-SS de Transporte	151	151	
<b>TOTALES</b>	<b>73.957</b>	<b>751.147</b>	<b>47.375</b>

## ANEXO VI.2

## CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012. POR SECTORES

(En miles de euros)

	COFIDES	FIEX	FONPYME
Agroalimentario	10.015	66.998	3.773
Financiero	602	10.387	
I.M.- Medio Ambiente		8.994	
I.M.-Automoción	16.016	135.077	15.798
I.M.-Bienes de Equipo	3.076	5.000	5.745
I.M.-Maderera y derivados		1.491	
I.M.-Mat. de Construcción	2.722	10.963	169
I.M.-Metal Mecánica	333	21.906	
I.M.-Naval/ Aeronáutico		33.642	
I.M.-Otros	1.177	4.400	
I.M.-Plásticos y derivados	2.818	0	2.700
I.M.-Pr. Eléctricos y Electrónicos	2.234	20.211	
I.M.-Química y Farmacéutica	3.488	3.165	236
I.M.-Siderurgia		31.250	
I.M.-Textil y Calzado	60	1.633	60
INFR- Infraestructura de transporte		91.238	
INFR- Medio Ambiente		1.857	
INFR- Telecomunicaciones	351	351	
INFR-Agua		18.475	
INFR-Energía	1.109	122.012	6.668
SS-Comercio		2.138	333
SS-Hostelería, Turismo y Ocio	616	25.841	2.615
SS-Ingeniería	543	1.128	91
SS-Medio Ambiente		11.945	1.179
SS-Otros	4.492	17.682	
SS-SS de Transporte	161	161	
<b>TOTALES</b>	<b>49.813</b>	<b>647.945</b>	<b>39.367</b>